



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1327-2017-UNAP

Iquitos, 04 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1166-2017-VRAC-UNAP, presentado el 04 de octubre de 2017, por la vicerrectora académica, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 1185-2017-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1185-2017-UNAP, de fecha 12 de setiembre de 2017, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Cusco, del 12 al 15 de octubre de 2017, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de doña Ruth Vilchez Ramírez, directora general de Registro y Asuntos Académicos, para que participen en el "II Encuentro de Vicerrectores Académicos de la Red Peruana de Universidades (RPU)";

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado se otorga a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva y a doña Ruth Vilchez Ramírez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cusco y viceversa y dos días de viáticos por comisión de servicio;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1185-2017-UNAP, precisando que se otorgue tres días de viáticos por comisión de servicio, en vez de dos días de viáticos por comisión de servicio, para solventar los gastos respectivos del mencionado viaje;

Que, por las razones expuestas es conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 1185-2017-UNAP, del 12 de setiembre de 2017, precisando que se otorga a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica y a doña Ruth Vilchez Ramírez, directora general de Registro y Asuntos Académicos **tres días de viáticos por comisión de servicio**, en vez de dos días de viáticos por comisión de servicio, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo I. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL